

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

Fecha: 15/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00120	Alimentos para menores	LUCIDIA ELENA GUERRA FERNANDEZ	JOSE ANTONIO - OLARTE CARRASCAL	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a Colpensiones para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, de respuesta al oficio 1727 del pasado 18 de octubre, donde se le solicitó, entre otros aspectos, informar si han realizado los descuentos ordenados correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del presente año y a que cuenta los consignó, igualmente deberá remitir el soporte documental que acredite las consignaciones.	11/11/2022	
20001 31 10 001 2014 00161	Verbal	ADELA BEATRIZ - HERNANDEZ CUADRO	LUIS ALFONSO MONTENEGRO DIFILIPO	Auto Niega Entrega de Título Auto niega entrega de títulos por concepto de cesantías, n razón a que dicha solicitud no tiene la nota de presentación personal respectiva, por lo que no existe certeza que el memorial provenga de la parte demandada.	11/11/2022	
20001 31 10 001 2015 00060	Alimentos para menores	DIANA MARCELA - TRIANA ROMERO	ROBER JOSE - NEIRA ALZATE	Auto Ordena Entrega de Título Auto ordena entrega de títulos por concepto de cesantías; se ordena requerir a CASUR, para que en adelante los dineros descontados al señor ROBER JOSE NEIRA ALZATE, sean consignados en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora DIANA MARCELA TRIANA ROMERO.	11/11/2022	
20001 31 10 001 2022 00225	Acciones de Tutela	JENRRY ARMANDO CARRILLO MINDIOLA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Sala Segunda de Decisión Civil - Familia - Laboral, en proveído de fecha 19 de octubre de 2022. Se ordena requerir a la entidad accionada, para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al respectivo fallo.	11/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO